COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

RESOLUCIÓN No. 094 2023

(26 DE JULIO DE 2023)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2023

Que el Director General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de Instituto Nacional para Sordos.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Radicado: 20232000001833

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

RESOLUCIÓN No. 094 2023

(26 DE JULIO DE 2023)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2023

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP…"

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la Vigencia Fiscal 2023:

Para Funcionamiento:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	$ 38.000.000,00	
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES		$ 38.000.000,00
TOTAL								$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00

Radicado: 20232000001833

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

RESOLUCIÓN No. 094 2023

(26 DE JULIO DE 2023)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2023

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2023.

GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
Director General

ELABORÓ	Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero
APROBÓ	Ingry Paola Socha Ortiz - Coordinadora Financiera
REVISÓ:	Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero
	Néstor Julián Rico González

Radicado: 20232000001833